|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Proceso:** | Dirección General de Finanzas | **Eslabón de la cadena de valor:** | Apoyo |
| **Objetivo:** | Normar los ajustes que afecten la cuenta |
| **Alcance:** | Aplicación al Grupo Educativo del Valle |
| **Dueño del proceso:**  | **Responsables:** |
| * Director de Departamento de Contabilidad
 | * Secretaria Ejecutiva de la FUVG
* Director General de Finanzas
* Director Financiero del CAG
* Contralor
* Director Administrativo de Proyectos
* Director del Departamento de Contabilidad
* Jefes de Departamentos
* Directores Financieros de campus externos
* Asistentes II y III del Depto. de Contabilidad
 |
| **Formularios relacionados:** |
| * Póliza de diario, ajuste y/o reclasificación (UVG-FUVG)
 |

p.1 El efecto de la corrección de un error de períodos anteriores, no se debe incluir en el resultado del período en que se descubra el error. Estas correcciones serán objeto de re-expresión yendo tan atrás como sea posible. Por tanto, para ajustes debidamente justificados en estados financieros que corresponden a ejercicios anteriores, se debe usar la cuenta contable denominada “Excedentes de ingresos sobre egresos de años anteriores”.

p.2 Todos los ajustes que afecten a esta cuenta contable Excedentes de ingresos sobre egresos de años anteriores, deben ser autorizados por la Dirección General de Finanzas.

p.3 El acceso a esta cuenta contable únicamente lo puede otorgar el Director del Departamento de Contabilidad para registrar los ajustes contables, acceso que otorga a los asistentes del Departamento de Contabilidad.

p.4 Esta cuenta contable no podrá ser utilizada para las operaciones de proyectos.

p.5 Todo registro que se haga, debe estar acompañado de evidencia de soporte suficiente y competente.